

LA PATRIA

Martes 16 de Enero de 1886.

Año II.—Núm. 319.

Edición de Madrid.

MADRID.—12 rs. al mes en las oficinas del periódico, calle de la Madra Baja número 14; cuartos de los señores de Bailly-Baillière, Plaza del Príncipe Don Alfonso (antes de Santa Ana), número 8, Durán, Carrera de San Jerónimo, número 2, San Martín, calle de la Victoria, número 9 y Plaza, calle de Carretas, número 8.

PROVINCIALES.—15 rs. al mes por medio de comisionado y 14 por suscripción directa; 45 rs. trimestre por medio de comisionado y 42 remitiendo el importe a la Administración en letras o sellos.
En Ultramar, 400 rs. trimestre.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.
S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real Familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR DUQUE DE LA TORRE.

Sesión celebrada el día 15 de enero de 1886.
Se abrió a las dos y cuarto, y leída el acta de la anterior se aprobó.

ORDEN DEL DIA.

Lectura de un dictamen de comisión.

Ocupando acto continuo la tribuna el Sr. Canonge, leyó en efecto el dictamen relativo a conceder al capitán general de Castilla la Nueva la autorización solicitada para procesar al señor marqués de los Castillejos, anunciándose que el referido dictamen se imprimiría y repartiría, y se señalaría día para su discusión.

El Sr. SEÑAS LOZANO.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—La tiene V. S.

El Sr. SEÑAS LOZANO.—He pedido la palabra para hacer una suplica al Gobierno de S. M.

He leído los documentos relativos al reconocimiento del reino de Italia, y entre ellos no he encontrado más que los que se han recibido por el Gobierno actual. Pero como dicha cuestión principió en el año de 1860, y los Gabinetes que desde entonces hasta aquí han existido han tenido comunicaciones relativas a ese negocio, las cuales son de mucha importancia para poder formar un juicio exacto acerca de la cuestión, creo que esos documentos debían pedirse, como también los que hayan podido mediar entre el Gobierno y sus embajadores en París y Roma relativamente a la continuación o relevo de los mismos; porque yo creo, señores, al menos por lo que por ahora he dicho, que han mediado contestaciones relativas a esos mismos acontecimientos, y por consiguiente, ellos nos deben ilustrar sobre la política del Gobierno actual y de los anteriores. Sin los referidos datos, señores, creo que es imposible apreciar con exactitud esos sucesos de gran importancia, y por lo mismo yo rogaria al Gobierno que no teniendo uno de aquellos inconvenientes que constituyen a todo Gobierno en una reserva necesaria, tuviera la bondad de presentarnos al Senado para que fuésemos por él conocidos, y además por el país.

El señor ministro de ESTADO.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—La tiene V. S.

El señor ministro de ESTADO.—El señor senador que acaba de hablar ha pedido al Gobierno los documentos que han mediado desde el año 1860. El Senado recordará que en el de 1861 se presentaron a ambos Cuerpos colegisladores los documentos que habían hasta entonces mediado acerca de una gestión colectiva de Austria y España, respecto de la cuestión de Italia. Desde entonces puedo asegurar al Senado que son muy escasos los documentos que han mediado respecto a dicha cuestión. Cuando se verificó el tratado de 15 de septiembre, entre el emperador de Francia y el rey de Italia, es cuando entraron con alguna mayor actividad en ciertas negociaciones; me equivoco, negociaciones no ha habido jamás; ha habido algunos despachos relativos al mencionado asunto.

Sobre lo mismo que versa la petición que ha dirigido al Gobierno el Sr. Señas tuvo una conversación confidencial, motivada por una pregunta, con mi amigo el Sr. Arrazola, refiriéndose a algunos despachos, que en efecto hay, relativos a dar noticias al Gobierno sobre la negociación en que entró Su Santidad con el reino de Italia, por medio del conde de Vegezzi.

Le dije a S. S. que por mi parte no había inconveniente alguno en traer dichos documentos. Me habló también S. S. de dichos despachos que el embajador de S. M. en París en aquella época, el Sr. Mon, había dirigido al Gobierno de S. M.

Dije a S. S. que por mi parte ni por la del Gobierno no había el más pequeño inconveniente en que se publicasen; que si los citados despachos, que eran los que podían interesar más, y me refería a los del Sr. Mon, no habían sido publicados, era por un sentimiento de delicadeza hacia el Sr. Mon, porque el Gobierno no quería

de ninguna manera ni en ningún tiempo pudiera quejarse de que habían sido publicados sus despachos, en que se contienen apreciaciones y se hace referencia a diferentes conversaciones con el Gobierno francés o con personas residentes en aquel imperio. Me parece que esto dijo a S. S.; presente está el Sr. Arrazola, y si no es enteramente exacto lo que estoy manifestando, puede rectificarlo. (El Sr. Arrazola: Todo es exacto.)

El Sr. Arrazola me dijo que hablaba al Sr. Mon para saber si él por su parte tenía inconveniente en la publicación de esos despachos. Así lo hizo S. S., y al día siguiente, o a los dos días, me escribió que el Sr. Mon le había contestado que el Gobierno de S. M. era el único juez de los que debían publicarse y de los que no deberían ver la luz pública.

Contesté al Sr. Arrazola que era en efecto esa la verdadera teoría que el Gobierno era el único juez de lo que debería publicarse y de lo que no; pero que los señores senadores y diputados tenían el derecho de pedir al Gobierno todos los documentos que creyesen conducentes y útiles para la discusión, y que entonces era cuando el Gobierno resolvería si era conveniente o no su publicación; pero lo que no podía admitirse era que los señores senadores y diputados se refiriesen a documentos oficiales sin que el Gobierno hubiese puesto sobre la mesa el documento; y que en ese caso, deseando yo una discusión con toda lealtad y buena fe, advertía a los señores que hubiesen de hacer uso de documentos oficiales, como ya se había anunciado por el señor Arrazola, que el Gobierno no podía consentir: que el derecho de los senadores y diputados se limitaba a pedir todos los documentos convenientes; pero que una vez no publicados por el Gobierno o negada su publicación, era un abuso con las intenciones de ellos. Y en esto daba a S. S. lo mismo que al Senado y Congreso y a todos los que hayan de tomar parte en la discusión, una prueba de la lealtad y buena fe con que estoy dispuesto a entrar en ella.

He dicho esto mañana al Sr. Arrazola, que si hacia la más pequeña indicación el Gobierno, estaba dispuesto a publicarlo todos.

Por consiguiente, respondo ahora al Sr. Señas: documentos posteriores al año 1861 son los que S. S. quiere; quiere S. S. toda la correspondencia antes del tratado, de 15 de septiembre, quiere la correspondencia que haya habido desde la celebración de ese tratado entre la Francia y la Italia? Si S. S. quiere especialmente (y supongo que es a lo que más directamente se dirige) los despachos que el Sr. Mon ha enviado al Gobierno en su última embajada y que hablan del tratado de 15 de septiembre, son cuatro, y S. S. los tendrá inmediatamente.

También ha habido a S. S. la correspondencia que puede haber sobre las causas que hayan motivado la dimisión de los dos embajadores que servían durante el ministerio anterior en Roma y en París; también complaceré a S. S.

Hay la dimisión oficial presentada por el señor Mon en el día 12 del mes de julio, fundándola en diferentes razones. Será enviada inmediatamente al Senado.

Hay la respuesta que el ministerio de Estado creyó conveniente dar a esa dimisión, haciendo ver el ningún fundamento que tenía en las razones que para ello alegaba. También vendrá.

En lo que no puedo complacer a S. S. es en las cartas particulares que hayan mediado entre el antiguo embajador en París y yo. De esos, según el giro de la discusión, haré o no uso de ellos; son documentos privados, si bien siempre participan del carácter semi-oficial que no puede dejar de haber entre el ministro de Estado y el embajador en cualquier punto que sea; por lo de la delicadeza, por consideraciones de amistad, y de respeto y de consideración hacia el importante puesto que desempeñó el Sr. Mon, lo mismo que hacia a persona en particular, no puedo publicar esa correspondencia mientras que a ello no me sea provocado: es en lo único que no puedo complacer a S. S.

Respecto de todos los demás documentos, yo ruego a S. S. que si alguno más tiene en su mente que crea de interés y útil para su propósito y a mi se me olvide, me lo diga, porque el Gobierno está deseoso de complacer a S. S.

El Sr. SEÑAS LOZANO.—Doy gracias al señor ministro de Estado por la benevolencia con que ha recibido mi suplica.

Debo, sin embargo, decir a S. S. que yo no había hablado con el Sr. Arrazola: que ignoraba esas conversaciones a que S. S. se ha referido: apenas he entrado, me he venido a mi puesto. Por consiguiente, no se puede creer que después de las conversaciones que S. S. ha tenido con el Sr. Arrazola haya venido yo aquí suponiendo una ignorancia que no tenía; estaba en ella, y con ella he venido.

Profesando el mismo principio que el señor

ministro de Estado de que el Gobierno es juez verdadero de los documentos que se han de publicar, habiendo leído la colección de los publicados por el Gobierno de S. M., y encontrado el vacío que he indicado y que como S. S. he venido a pedirme, no obstante que el Senado puede comprender que de muchos de ellos, quizá de todos, tenga copia, porque esto es lo regular en quien ha sido Gobierno y ha tenido que intervenir en este asunto; pero de esos documentos privados yo no debo hacer uso, sino de los que vengán aquí por un orden regular y legítimo; de aquí el haber pedido al Sr. Bernabé de Castro que tuviera la bondad de presentarlos. Precisamente S. S. anduvo acordado respecto a las intenciones que inspiraron esta mi petición. En efecto, deseo que la cuestión se esclarezca de todo punto, porque quiero que el país la conozca en toda su extensión. Pero sobre este deseo que tenía y tengo como senador, me anima también otro especial, y que S. S. no podrá dejar de conocer: tal es el de que, como individuo que fui del Gabinete que precedió al actual, y que sostuve a su vez comunicaciones con los embajadores de Roma y París, tengo mi participación en este negocio, é interés en colocar la cuestión en el lugar que corresponde, al menos en la parte que me atañe.

Por esto mi pretensión se ha encauzado precisamente a que se conozcan los documentos que el señor ministro de Estado nos ha dicho que está pronto a presentar.

De los demás documentos nada digo, porque el Gobierno es el único juez para decidir que documentos se pueden traer sin inconveniente. Respecto de los que deslizo luego ha prometido, yo le doy las gracias.

El señor ministro de ESTADO.—Ni he hecho ninguna inculpación al Sr. Señas, ni tampoco se me ha pasado por la imaginación que S. S. al hacer la suplica que ha dirigido al Gobierno tuviese conocimiento de mis conversaciones con el Sr. Arrazola. (El Sr. Arrazola pide la palabra). Por consiguiente, si de esta parte de mis palabras se desprendiese alguna indicación, alguna duda, téngase por retirada.

Por lo demás, yo traeré, como he ofrecido, todos esos documentos; pero para precaer, para prevenir al Senado y al mismo Sr. Señas de la falta que pudiesen notar cuando se publiquen, diré que en efecto hay varios despachos dirigidos por el Sr. Mon al Gobierno de S. M., así como también otros del Sr. Pacheco; pero no existen las resoluciones del Gobierno, pues nada consta acerca de las decisiones que sobre cada particular de los que provocan los despachos tomara el Gobierno. Digo esto para evitar cualquier extrañeza que el Senado pudiera manifestar al ver que no venían ciertos documentos.

Si no han venido ya, consiste en que los despachos, tales como existen en la secretaría de Estado, no tienen huella ni señal de resolución alguna: se puede inferir que se han leído, no lo sé; pero lo que es resolver, lo que es tomar una determinación, lo que es dar instrucciones, aunque se hayan pedido, de eso no hay prueba alguna.

Debo también hacer otra advertencia. Hay, en efecto, del mes de noviembre unas instrucciones dadas por el Sr. Lorente, que entonces era ministro de Estado; o por mejor decir, para ser más exacto, hay un despacho dirigido al ministro de España en Viena, y una carta dirigida al Sr. Pacheco. Esto, si se quiere, es la excepción de lo que antes he dicho, aun cuando no sé hasta qué punto pueden considerarse como instrucciones terminantes las dadas en esa época al ministro de Viena. No he visto si diera ninguna al que lo era en París; pero refiriéndome a la época en que la política con respecto a Italia ha sido más activa, que es la que principia desde que fué conocido el tratado de 15 de septiembre, que según creo, fué conocido y publicado próximamente en los días en que el Sr. Lorente, como en su cargo, como ministro, tuvo tiempo para decidir sobre el particular, nada tiene de extraño que no exista más que un despacho al ministro en Viena sobre ciertas indicaciones del gobierno austriaco, de que no es esta ocasión de ocuparnos.

Respecto de los cuatro o seis despachos del Sr. Mon, en que se habla del tratado de 15 de septiembre, y de los del Sr. Pacheco, en que se da cuenta de las negociaciones pendientes con Su Santidad, no he encontrado más que la minuta de un telegrama expedido al cabo de mucho tiempo prometiendo instrucciones que no se llegaron a dar, probablemente por la salida en aquellos días del ministerio a que perteneció el Sr. Arrazola.

Como el Senado comprenderá, estoy hablando de memorias, pues no tengo a la vista los documentos; y lo único que puedo hacer es prometer a uno y otro ministro de aquella administración, que todos los documentos que existan relativos

a esa cuestión serán traídos inmediatamente al Senado.

El Sr. PRESIDENTE.—El Sr. Arrazola tiene la palabra.

El Sr. ARRAZOLA.—Aun cuando ya casi no tiene objeto al usar yo de la palabra, debo decir que lo que ha manifestado mi amigo el señor Señas es exacto. Ni nos habíamos hablado esta mañana, ni aun siquiera saludado, hasta que he entrado en el salón y he encontrado a S. S. en su asiento.

Exacto es también lo manifestado por el señor ministro acerca de su conversación conmigo, relativa a esos documentos. Yo, que quiero siempre la lucha con armas nobles y legales, recordando que pudiera pensarse de cierto modo respecto a algunos documentos que no se publicaban, pregunté al señor ministro si tendría inconveniente en ponerlos sobre la mesa. Puede haber un inconveniente (así dijo), y es que sin la vena del Sr. Mon, por las razones indicadas, parecería mal que yo los trajese; si usted quiere ver al Sr. Mon, dígaselo usted.

No tengo inconveniente, le contesté; y en efecto, se lo manifesté al Sr. Mon, siendo el resultado de todo el quedar conforme esta mañana con el señor ministro en que le preguntaría si tendría inconveniente en poner sobre la mesa: primero, los despachos que con el Sr. Mon mandaron desde enero a mayo, ambos inclusive; segundo, los documentos relativos a la negociación pendiente; y tercero, algún otro documento de lo que ha hablado la prensa y no existe en la colección presentada, relativa al gabinete de Viena; pero todo bajo la restricción legal, diplomática, parlamentaria y racional de que de ellos envíe el Gobierno lo que estime, como juez competente que es para decidir de la conveniencia de su publicación.

Como se adelantó mi conde y amigo el Sr. Señas Lozano a hacer una suplica parecida a la que yo pensaba dirigir al señor ministro de Estado con S. S., solo me he levantado a darle las gracias porque nos ha ofrecido traer esos documentos, esperando que los pondrá sobre la mesa; y si se imprimen, tanto mejor para conocimiento del Senado.

El Sr. ministro de ESTADO.—Yo también doy las gracias al Sr. Arrazola por haber confirmado la exactitud de lo que he referido sobre las conversaciones que entre nosotros han mediado. Sin embargo, me parece que S. S. me ha dirigido alguna inculpación relativa a ciertos documentos que echaba de menos entre los publicados y se referían a una comunicación del gabinete austriaco.

Hay en efecto, señores, una nota del gabinete de Viena, cuya sustancia, cuyo contenido en su parte más esencial ódecise se encuentra en la circular que el ministerio de Estado dirigió a los representantes de España en el extranjero en el mes de setiembre, a mi no recuerdo. Es verdad que esa nota no fué leída por el conde de Negocios de Viena, a quien manifesté que me parecía que la justa reciprocidad exigía que me dejase una copia; me dejó en efecto el documento, y de él se sacó una copia en la secretaría de Estado.

No sé hasta qué punto me crea yo autorizado para publicar esa comunicación; pero visto por un lado que no puede ser condenado como un documento secreto, pues que depende del gabinete de Viena el publicarlo el día que lo tenga por conveniente; visto también que de esa nota me he hecho cargo en la contestación que di al ministro austriaco por conducto de nuestro representante en Viena el Sr. Aylón, me parece que no puede haber inconveniente en publicar esa nota, tanto más cuanto que está concebida en los términos más corteses y propios de las buenas relaciones que existían entre los dos Gabinetes. Por consiguiente la presentare también, porque en el caso de complacer al Sr. Arrazola y a todos los que se propongan tomar parte en el debate que en breve tendrá lugar, nadie puede excederme.

El Sr. PRESIDENTE.—Queda terminado este incidente.

El Sr. PASTOR.—Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—La tiene V. S.

El Sr. PASTOR.—El Senado sabe que, especialmente en los últimos años, no ha sido posible discutir en este alto Cuerpo con el detenimiento debido los presupuestos del Estado. Estamos ya a mediados de enero, y los presupuestos del año próximo aun no se han presentado en el otro Cuerpo, que necesita mucho tiempo para examinarlos.

Así, pues, yo me atrevería a rogar al señor ministro de Hacienda que tuviese la dignación de apresurar todo lo posible la presentación de ese proyecto de ley, que es tan importante, porque de otra manera nos veremos expuestos este año, como ha sucedido en los anteriores, a que el Senado no pueda discutir ampliamente los

presupuestos, colocándose, como otras veces,

en la disyuntiva, ó de que no se puedan aprobar antes del término legal para su ejercicio, ó de que no se discutan con detenimiento por falta de tiempo. En tal alternativa, esta Cámara ha tenido que pasar de prisa muchas veces sobre este proyecto, como ha acontecido más especialmente en el año último. Para cortar tan gravísimo inconveniente, que es mayor en la situación actual, en que es de suma importancia la cuestión de presupuestos, me atrevería a rogar a mi particular amigo el señor ministro de Hacienda que tenga la bondad de presentar cuanto antes ese proyecto de ley, puesto que en el otro Cuerpo se han nombrado ya las comisiones permanentes, y la de presupuestos puede dedicarse desde luego al estudio de los mismos.

El señor ministro de HACIENDA.—Coincido con mi amigo el Sr. Pastor en el deseo de que los presupuestos vengán aquí con la debida oportunidad a fin de que el Senado pueda discutirlos ampliamente. Prometo a S. S. presentarlos muy pronto al Congreso de los diputados; y si ya no le he hecho a estas horas, consiste en que el Congreso deseara constituirse, y en que, como todos saben, se ha constituido en circunstancias en que la atención de aquel Cuerpo, como la de todo el mundo, está preocupada por los graves sucesos que nos ocupan; pero repito que aceleraré cuanto pueda su presentación.

El Sr. PASTOR.—He pedido la palabra solo para dar las gracias a mi amigo el señor ministro de Hacienda por la benevolencia con que ha acogido mi súplica.

El Sr. PRESIDENTE.—Queda terminado este asunto.

No habiendo otros de que tratar, se avisará por papelerías para la primera sesión.

Se levanta la de esta día.

Eran las tres.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. RIOS ROSAS.

Extracto de la sesión celebrada el día 15 de enero de 1886.

Abierta a las dos, se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada.

Se anunció que el señor marqués de la Vega de Anjo, elegido por los distritos de Córdoba y Montilla, optaba por este último, y que el señor Fernández Cuetos, elegido por Barcelona y las Balears, optaba por el primero.

El Congreso oyó con sentimiento la comunicación participando el fallecimiento del diputado D. Bernardino Núñez Arenas.

Quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo la admisión de los señores diputados electos D. Leonardo Rubio, D. Tomás de la Calzada, don Antonio de Arguñón y Izco, D. José Gerardo Villanova, D. Mariano Páez, D. José María Velly, D. Antonio Villalba y Domínguez, conde del Alamo.

Juraron y tomaron asiento los Sres. Candau, Ortega y Anziola.

El Sr. CARDENAL.—Deseo dirigir al señor ministro de Gracia y Justicia un ruego que inmediatamente al director actual del Registro de la Propiedad y a los que lo han sido antes. En la Gaceta de hoy aparece una real orden destituyendo a tres registradores de la Propiedad. Entre ellos está el de Haro. Se destituye por primera vez a estos funcionarios; y alguno de los fundamentos en que se apoya la destitución es notoriamente falso. Al Consejo de Estado no se han remitido todos los datos de los expedientes: se dice en esa real orden que el registrador de Haro no ha ejercido cuatro años la abogacía. La ha ejercido diez y ocho años, y eso consta en el expediente que está en la dirección del Registro de la Propiedad. Deseo, pues, que esto se rectifique, y que, si fuese posible, no fuera la Gaceta a provincias sin que fuera también la rectificación.

El Sr. PRESIDENTE.—Se pondrá en conocimiento del Gobierno la pregunta del Sr. Cardenal.

El señor conde de XIQUEÑA.—Presento una copia certificada de la protesta de la sección electoral de Nájera contra el nombramiento de un secretario de la junta de escrutinio; que no reúne las condiciones de la ley. Esta protesta no consta en el acta, y por lo mismo la dejo sobre la mesa para que la comisión se entere de su fundamento.

El Sr. PRESIDENTE.—Pasará a la comisión de actas.

El Sr. CATALINA.—Anuncio una interposición al señor ministro de Gracia y Justicia sobre la real orden que aparece en la Gaceta de hoy destituyendo tres registradores de la Propiedad. Como esa medida es el golpe de muerte dado a

que se pudiera bogar a remo en tiempo de calma ó de vientos contrarios.

El primer contramaestre y el cocinero, que ambos eran hábiles proveedores, nos procuraron más agua y provisiones de las que en realidad debieran tocarnos. Nos dieron una brújula, un cuarto de círculo y una carta marítima, y todo estuvo dispuesto para la partida al Mediodía, dos horas después del naufragio. Nos dirigimos a alta mar, y tuvimos ocasión de ver en derredor nuestro un número tan considerable de arrecifes, de los cuales nos habíamos salvado, que me sentí penetrado de gratitud hacia la misericordia divina, a pesar de hallarme aventurado en una frágil cascara de nuez, en medio del Océano extenso. En cuanto llegamos a mar alta, el capitán y el primer contramaestre entablaron una nueva discusión sobre las corrientes, pues a pesar de la cruel experiencia de que acabábamos de ser víctimas, Mr. Robbins persistía en sostener su teoría favorita. Fácilmente nos adelantamos a la lancha, y nos vimos obligados a coger rizados a las velas para no separarnos de ella. A la puesta del sol nos hallábamos a más de 20 millas de la tierra, y habíamos perdido de vista la costa, aunque todavía se percibían en la lejanía las montañas del interior.

Cuando cerró la noche me ví en medio de las olas donde cada movimiento me alejaba más y más del continente, pensé más que nunca en Clawbonny, en sus noches tranquilas, en su mesa bien provista y en sus blandos lechos. Afortunadamente no carecíamos de viveres, y Mr. Marbre fué el primero que empezó un pedazo de carne de cerdo medio cocida, con un apetito que honraba a su filosofía. Haciéndole justicia, puede decirse que consideraba como un bagatela un viaje de cuatrocientas millas en un bote de reducidas dimensiones, y mostraba tanta indiferencia como si se hallara todavía sobre la cubierta del John.

El viento refrescó por la mañana, y principió el mar a encreparse.

(Se continuará.)

FOLLETIN.

A BORDO Y EN TIERRA.

NOVELA MARÍTIMA.

POR FEMINORE COOPER.

PRIMERA PARTE.

AVENTURAS DEL CAPITAN MILES WALLINGFORD.

(Continuación.)

El resplandor de sol y la tranquilidad del mar serenaron al capitán, quien comprendió que para avanzar sin peligro era indispensable examinar la posición de los arrecifes. En cuanto hubo comido su galleta y sorbido su taza de café, llamó a cuatro remeros de los mas robustos y bajó al bote.

En el momento en que se alejaba la embarcación, me llamó Mr. Marbre al alcázar, aparentando querirme hablar a solas. Le seguí al almacén de las provisiones, en donde acababan de estivar toda el agua que quedaba a bordo. El primer contramaestre parecía querer rodearse de misterio, y antes de tomar la palabra, me hizo una seña recomendándome la mayor circunspección.

—Señor Miles, dijo, considero nuestra situación como muy peligrosa; estamos rodeados de rocas y de agua y no tenemos viento suficiente para hinchar las velas. No hay mal alguno en prepararse para cualquier acontecimiento: id pues a limpiar la lancha con Ruperto y Nabucodonosor, sin el menor ruido y con la mayor presteza.

Obedecí, y mientras estaba trabajando, pasó Mr. Kite y manifestó deseos de saber lo que hacia. Le dije que obraba con arreglo a órdenes recibidas de Mr. Marbre, el cual fué a darle las explicaciones necesarias.

—Puede necesitarse la lancha, dijo, porque tengo una idea de que el bote no puede recorrer

todo el espacio en que hayamos de echar la sonda. Hé ahí la razón por que hago lastrear la lancha é izar las velas.

Mr. Kite aprobó estas disposiciones y aun propuso botarla al mar para no perder tiempo. Trabajamos en esta operación con ardor, y pronto estuvo la lancha a flote al costado del buque. Unos decían que si duda la necesitaríamos para llevar el ancla de espía; otros aseguraban que una docena de barcos no bastarían para descubrir el canal que nos era preciso.

Se lastro la lancha con barriles de agua dulce, se la pusieron mástiles, remos y una brújula pequeña para el caso en que las nieblas, tan frecuentes en aquella parte del mundo, separasen la lancha del buque. Toda esta operación se verificó con tal tranquilidad, que nadie concibió la menor alarma, y cuando el primer contramaestre gritó: «Miles ¡trasbordar a la lancha un saco de pan con un poco de carne, que los que trabajan en ella pueden tener hambre!» nadie pareció traslucir su secreto intento. Sin embargo, Mr. Marbre me había dado órdenes particulares, y me compuse de modo que llevé 100 libras de galleta a la lancha; y puse en ella un poco de carne de cerdo cruda, manjar que los marineros aprecian mucho, y el cocinero llenó las calderas de cecina.

El capitán regresó al cabo de una ausencia de dos horas, y en cuanto se halló al costado, exclamó:

—¡Ya conozco el rumbo!

—¿Y las rocas? murmuró Mr. Marbre.

—Nos hemos internado demasiado en una olla que hace la corriente grande contra la playa.

Me pregunté a mí mismo qué habría sido de nosotros si hubiéramos avanzado un poco más; no obstante, el capitán creía poder salvar al John, y procedimos a levar anclas. El viento era todavía flojo, y teníamos delante una cadena de arrecifes sobre los cuales rodaban olas encrespadas cuya agitación probaba cuán grande es el poder del Océano aun en sus momentos de sueño.

Las olas, que se levantaban para volver a caer en seguida, se parecían al vaiven de la pesada respiración de un monstruo dormido. Había hacia la serviola de estribor una especie de caleta, en donde estaba muy serena el agua, y Mr. Marbre propuso que se echara allí la sonda; pareciale que existía realmente una olla que podía llevar el buque a sotavento a una distancia de seis u ocho veces su longitud, por lo cual valía más dirigirse hacia la tierra, que poner la proa al mar. Agradecí la idea al capitán, y fui uno de los que recibieron la orden de bajar al bote para llevar a ejecución el proyecto. A unas cincuenta brazas del buque hallamos un remolino sensible y una profundidad suficiente aun al pie mismo de los peñascos, y regresamos a bordo a llevar tan buenas noticias, que regocijaron a toda la tripulación. Se llevó el ancla que habían vuelto a echar, y una maniobra hábilmente ejecutada nos colocó a sotavento de las rocas, donde nos creíamos salvados, cuando el buque tocó en un escollo con un estrépito aterrador.

Detuviéronse bruscamente sus movimientos cual si tuviera una muralla delante; su casco pareció querer hacer pedruzcos, y las olas que se dirigían hacia la tierra encontrándose en su paso, se amontonaron é inundaron el puente. Levantaron la quilla, y nos empujaron más adelante sobre el escollo con una violencia que rompió fuertes clavijas de hierro cual si hubieran sido de cera, y que hizo saltar las varengas de madera de roble como si hubiesen sido de mimbre.

El capitán se quedó estático de terror y la desesperación le privó por un momento de todo dominio sobre sí. Mandó prepararse para echar a sotavento el ancla de espía que estaba en la lancha, pero Mr. Marbre le hizo presente que quizás estaría abierto el buque. Se sondaron las bombas y se hallaron siete pies de agua en la bodega; un marinero del mar del Sur, que habíamos enganchado en Canton, se sumergió debajo del casco y vino a anunciar que un pedazo de roca angulosa había atravesado la tablazón.

El capitán celebró un consejo general en el alcázar; el patron de un buque mercante no puede exigir el servicio de su tripulación cuando el caso está decididamente perdido. El argumento garantizaba el pago de los salarios; dejando aquel de existir, desaparece toda subordinación. No sucede así en los buques de guerra; el Estado, sin tener en cuenta los accidentes imprevistos, paga a los marineros hasta el término de su enganche, y nunca deja de existir la disciplina militar. El capitán Robbins nos reunió; pues, a todos en derredor suyo, incluso el mismo Nabucodonosor; apenas podía articular una palabra, y cuando se repuso, nos declaró que el buque estaba perdido sin recurso. Atribuyó el naufragio a las corrientes, que no seguían a dirección que debían llevar, según los cálculos científicos y los principios lógicos. Esta parte de su discurso no fué muy clara; comprendí que con arreglo a las ideas del infatigable capitán, las leyes de la naturaleza se habían alterado a consecuencia de un trastorno inexplicable, y expresamente para hacernos naufragar. Nos dijo que nos hallábamos a cuatrocientas millas de la isla de Borbon, y creía posible ir a ella a buscar un buque, volver y salvar una parte del cargamento y aparejos.

El primer efecto que produjo esta alocución fué designar un objeto a nuestros esfuerzos y hacer menos sensible el peligro. No pensábamos siquiera en desembarcar en la isla de Madagascar, cuyos habitantes eran entonces por sus salvajes de lo que en realidad lo son. Entonces fué cuando conocimos más que nunca la ventaja de los preparativos que ha farnos hecho si hubiese sido preciso empezar de nuevo a verificarlos en aquel momento de turbación y confusión, habíamos tenido más obstáculos que vencer y nuestros esfuerzos no fueran, quizás, tan efecaces.

El capitán entró en la lancha, y yo tripulé el bote en compañía de Mr. Marbre, Ruperto, Nabucodonosor y el cocinero. Ambas embarcaciones tenían velas y estaban dispuestas de modo

la inamovilidad de los registradores, y el principio del fin de la ley hipotecaria, deseo que se traigan aquí los expedientes de esos registradores, y además todos los que se han formado para la provisión de registros en los territorios de las Audiencias de Madrid, la Corona y Oviedo, desde la instalación de la ley hasta la fecha.

El Sr. PRESIDENTE.—Se comunicará al Gobierno la interposición del señor diputado.

El Sr. PEREZ DE MOLINA.—La *Correspondencia de España*, periódico que pasa por semi-oficial, publicó anoche un párrafo que forma digno pendant de su célebre última hora. Dice así:

«El Gabinete que actualmente preside el duque de Tetuan (según nuestro particular criterio) no se apartará, sean cualesquiera las circunstancias, de la línea de conducta que se propuso al ocupar el poder: procurará arrancar de raíz los gérmenes de inquietud y trastorno que halla en nuestra situación política; pero lo hará, no por medio de una reacción peligrosa e insensata, sino desvaneciendo intrigas, atrayendo las voluntades y haciendo imposibles nuevas revoluciones por la legalidad, la tolerancia y la libertad.»

El resultado que ha tenido el movimiento revolucionario últimamente iniciado debe afirmarse en sus propósitos. Un general, al que sin justicia no puede negarse valor y carácter, se pone a la cabeza de una sedición militar y solo dos regimientos de caballería y dos centenares de infantes, sin jefes ni oficiales, se unen al movimiento. Largos años de trabajo para organizar la revolución no consiguen que un solo pueblo la secundes. Con amigos decididos en todas partes, los sublevados recorren por espacio de diez días un extenso territorio y nadie se les une, y solo encuentran recursos aporreados de los fondos del Estado. Los pueblos, por lo que se ve, quieren ante todo paz y libertad; y hallando al ministerio dispuesto a proporcionarles ambos bienes, miran pasar á los sublevados con indiferencia, y solo anhelen que se restablezca el orden, cuya perturbación perjudica tanto y tan directamente á las clases trabajadoras.

Esta conducta tan noble y patriótica debe afirmar al Gobierno en sus propósitos de entrar con planta segura y mano firme en la senda de las justas economías; de reformar aquellas contribuciones que pesan con más desigualdad sobre el pueblo; de oír y de satisfacer las quejas de las justas distinciones de partidos políticos; de satisfacer las exigencias de la opinión; y de conceder á la España toda la libertad que permita el orden.

Si lo hace así, como creemos que lo hará, poco podría importarle, á nuestro juicio, que se fundaran en algo los rumores de crisis ministerial que como una amenaza continua corren por los círculos de oposición; pero afortunadamente estos rumores no tienen el menor fundamento, y el ministerio del duque de Tetuan cuenta, en nuestra opinión, con toda la confianza y el afecto de nuestra ilustrada, querida y constitucional soberanía.

Por el carácter semi-oficial de este periódico se consideran sus párrafos como expresión del pensamiento del Gobierno; y preguntó: ¿acepta el Gobierno la responsabilidad de todos y cada uno de estos párrafos que acabo de leer? Si no la acepta, ¿quiere decir...?

El Sr. PRESIDENTE.—Ruego á V. S. que termine; pues ha usado ya de su derecho de pregunta.

El Sr. PEREZ DE MOLINA.—Yo solo quiero añadir por qué á los periódicos moderados no se les permite la defensa, mientras á la *Correspondencia* se le permiten párrafos semejantes.

El Sr. PRESIDENTE.—El Gobierno tendrá conocimiento de la pregunta de V. S.

El Sr. CASAVALL.—He pedido la palabra para hacer una pregunta al Gobierno de S. M. A pesar de ser diputado nuevo, y de considerarme yo el último de los diputados nuevos, el menos autorizado y el menos caracterizado de todos, he pedido la palabra y me levanto á hacer uso de ella para dirigir una pregunta al Gobierno de S. M., impulsado por el sentimiento del deber; de un deber en mi opinión, ineludible. Por lo mismo que las circunstancias son críticas; por lo mismo que las circunstancias son graves; por lo mismo que las circunstancias, á juicio del Gobierno, son peligrosas; creo que necesitan los altos poderes del Estado el mayor prestigio, la mayor autoridad, la mayor respetabilidad. Cero que en estas circunstancias necesitan los altos poderes del Estado, y sobre todo este poder, estar investido de todo el prestigio, de toda la autoridad, de todas las autoridades y legitimidades, y nada hay que conduzca mejor prestigio y á la autoridad de este Cuerpo como la estricta observancia de las disposiciones que se refieren á su constitución y organización. La observancia de la ley sobre incompatibilidades parlamentarias, la estricta observancia de estas disposiciones es necesaria para nuestro prestigio y nuestra autoridad, y acerca de ello voy á dirigirme mi pregunta al Gobierno de S. M.

La hubiera dirigido á la comisión de actas; pero la comisión de actas, obrando como debía hacerlo, se ha declarado incompetente, se ha inhibido del conocimiento de esta cuestión. Y digo que ha obrado como debía la comisión de actas....

El Sr. PRESIDENTE.—Oñase V. S. á la pregunta.

El Sr. CASAVALL.—No abusaré de mi derecho, señor presidente. Decía que la comisión de actas había hecho perfectamente en declararse incompetente en inhibirse del conocimiento de este asunto; porque en otras partes las incompatibilidades son condiciones de verdadera incapacidad, y entre nosotros no sucede así. He aquí la razón que me impulsa á dirigir al Gobierno de S. M. la pregunta que en otro caso haría á la comisión. Entre nosotros el diputado puede optar dentro de cierto término, á contar desde la aprobación del acta, entre el empleo ó el cargo de diputado.

Entre nosotros hay la particularidad, que no recuerdo en este instante que se presente en la legislación de otro país; entre nosotros, digo, hay la particularidad de que el juramento es la renuncia del cargo que el diputado desempeña, y por lo mismo deseo preguntar al Gobierno de S. M.: ¿está dispuesto á traer á la mesa del Congreso una nota de los diputados que á este cargo reúnen el de funcionarios públicos? ¿Está el Gobierno dispuesto al mismo tiempo á indicar cuáles son entre ellos los diputados incompatibles? ¿Está asimismo dispuesto á decirnos si todos esos funcionarios que ejercen cargos incompatibles con el de diputados han dejado de percibir sus haberes desde el momento en que juraron en esta Cámara?

Estas son mis preguntas; y después que esas notas vengan á la mesa, de acuerdo con el Congreso, acordará que se proceda al nombramiento de una comisión que decida sobre aquellos casos que se crean dudosos, y que no lo son de ninguna manera á juicio de muchos.

Ruego, pues, á la mesa que ponga en conocimiento del Gobierno de S. M. las preguntas que he tenido el honor de dirigirlas.

El señor ministro de FOMENTO.—Al entrar en el salón he oído algunas palabras del Sr. Casavall respecto de diputados funcionarios. El Gobierno, que desea se cumpla exactamente la ley de incompatibilidades, remitirá la nota que ha pedido el Sr. Casavall.

El Sr. CASAVALL.—He pedido una nota de los diputados empleados; una nota de los que á juicio del Gobierno sean incompatibles, y otra de los que hayan jurado, y por tanto renunciado el destino.

El Sr. CASAVALL.—Yo debo decir que había renunciado el cargo de intendente de ejército de Cataluña al aceptar el de diputado.

El Sr. LATORRE.—Ruego al señor presidente me permita decir algunas palabras sobre la cuestión de registradores si el Sr. Cardenal reproduce sus preguntas.

El Sr. CARDENAL.—He dicho que el registrador de Haro, de quien se dice en la *Gaceta* que no lleva cuatro años de abogacía, lleva diez y ocho años; y me he levantado á rogar al Gobierno que rectifique este hecho, efecto de no

haberse enviado al Consejo de Estado todas las certificaciones que constan en su expediente.

El Sr. LATORRE.—La ley y reglamento establecen reglas de preferencia á favor de los que son ya registradores y de otros para la provisión de estos registros. Estas reglas fueron conculcadas en el de Haro, y en esto se funda la anulación del nombramiento, decretada á consulta del Consejo de Estado.

Independientemente de esto la ley exige como condición para ser registrador el haber ejercido cuatro años la abogacía, probando este ejercicio en la forma que ella misma determina. Pues bien: el registrador que se nombró para Haro la habrá ejercido más tiempo que ese; pero no habiéndolo probado en los términos que exige la circular de 1.º de julio de 1861 en su disposición tercera, la Audiencia del territorio echó de menos la falta de los recibos talonarios, y la dirección no puede dar por acreditado ese indispensable requisito. Pero repito que esto no es pertinente á la cuestión, que es la de haber postergado á registradores y aspirantes de mejor derecho.

El Sr. CARDENAL.—No esperaba la contestación del Sr. Latorre: creía que S. S. tuviera más franqueza. En el expediente de ese registrador hay dos certificaciones en que consta que ha ejercido la abogacía: en la primera cuatro años, y en la segunda catorce; total, diez y ocho. Pues bien: al Consejo de Estado ha ido la primera y no la segunda.

El Sr. LATORRE.—Están juntas las dos.

El Sr. CARDENAL.—Como el expediente ha de venir aquí, se deslindarán las responsabilidades y se aclararán los hechos. Entre tanto sostengo lo que acabo de decir: ese registrador lleva diez y ocho años de abogacía; más de tres de fiscal, y algún tiempo de juez; no es, por lo tanto, un hombre improvisado y sin merecimientos.

El Sr. PRESIDENTE.—No hay más asuntos de que tratar. Orden del día para mañana: los dictámenes que se han leído.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y media.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. ROS ROSAS.

Retrato oficial de la sesión celebrada el día 16 de enero de 1866.

Abierta á las dos, se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordaron repartir 320 ejemplares de los presupuestos municipales y cuentas provinciales del año último.

Quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comisión de actas proponiendo la admisión de los Sres. D. José Fernández de la Hoz, D. Juan del Arrenal, D. Laureano Figuerola, D. José Santa María, D. Joaquín María de Paz, D. José Varrer y Vidal, D. Juan Pizán y D. Ramón Sisac.

El Sr. DE PEDRO.—Desearía saber si la comisión de actas está dispuesta á presentar su dictamen sobre los que han sido elegidos diputados siendo á la vez alcaldes en sus respectivos distritos.

El Sr. LASALA.—La comisión tiene ánimo de dar dictamen sobre todas las actas que le han sometido, y sobre la aptitud legal de todos; pero despacha desde luego aquellas que no ofrecen motivo de discusión para no privar de su derecho á los electos.

El Sr. HURTADO.—Deseo saber qué noticias ha recibido el Gobierno respecto de una lamentable catástrofe que ya anuncian los periódicos y que se dice acaecida en las aguas del Pacífico.

El Sr. CORONADO.—Pido la palabra para anunciar una interposición al Gobierno sobre la ofensiva conducta del gobernador de Cuenca con la diputación provincial, obligando á los diputados, so pretexto de comisiones del servicio, á salir de la capital, para que no puedan tomar acuerdos.

El Sr. PRESIDENTE.—Se pondrán en conocimiento del Gobierno la pregunta del Sr. Hurtado y la interposición del Sr. Coronado.

Juró y tomó asiento el Sr. Delas.

ORDEN DEL DIA.

Sin discusión fueron admitidos y proclamados diputados los Sres. D. Leoncio Rubin, D. Tomás de la Calzada, D. Antonio Arguinzon, D. José Genaro Villanova, D. Mariano Fagés, D. José María Velly, D. Antonio Villalba y conde del Alamo.

Peticiones.

Sin discusión se aprobaron los dictámenes de la comisión de peticiones sobre las señaladas con los números 1 al 4 inclusive.

El Sr. FIGUEROLA.—Debo hacer una pregunta al Gobierno con dos objetos. El uno se refiere á un suceso que se dice acaecido á nuestra escuadra en el Pacífico; y como en estos casos no hay partidos políticos y todos estamos interesados en la misma causa, que es la de la nación, bueno es que el Gobierno, cualquiera suceso que haya, nos lo diga.

La segunda pregunta se refiere á lo acaecido el 8 de este mes en Barcelona, donde una fuerza pública ha asesinado á ciudadanos pacíficos é indefensos antes de la declaración del estado de sitio.

Pregunto, pues: primero, si tiene el Gobierno noticia de los sucesos del Pacífico; y segundo, qué causa se ha formado acerca de los asesinatos á que me he referido, cometidos en Barcelona contra una multitud indefensa.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA.—Dos preguntas han dirigido al Sr. Figuerola al Gobierno, y á las dos se reserva contestar oportunamente. Diré, sin embargo, respecto de la primera, que la noticia del siniestro en el Pacífico no es oficial y hay motivos para creerla inexacta. Dentro de tres ó cuatro días vendrá la estafeta del Pacífico con noticias oficiales, y entonces lo que haya, bueno ó malo, lo sabrá el Congreso. Las noticias que han insertado los periódicos se han recibido por la vía de los Estados Unidos, conducto sospechoso en estas materias.

Por lo que hace á la segunda pregunta de su señoría, recordará el Congreso que el Gobierno ha dicho que sobre nada que se rozase con operaciones militares ó con el orden público entraría en contestación mientras el orden público no estuviese asegurado. Eso reí, ite hoy.

El Sr. FIGUEROLA.—Doy gracias al Gobierno por su contestación á mi primera pregunta.

Respecto de la segunda, el Gobierno está en su derecho; pero los diputados tenemos también el nuestro y de él debemos usar para impedir que con capa de orden se introduzca el desorden.

El Sr. HURTADO.—Yo he leído anoche en los periódicos las noticias recibidas del Pacífico, y tratando la prensa de ese punto, he creído que en el Congreso debía darse las explicaciones convenientes. Por eso he sido el primero en pedir, y doy gracias al Gobierno por lo que acaba de decir.

El Sr. BERTRAN.—La fuerza pública á que ha aludido el Sr. Figuerola debe ser aquí defendida, y para eso objeto pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—Notiene V. S. derecho á hablar en este momento.

El Sr. BERTRAN.—Conste, á lo menos, que he querido hacerlo.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA.—Ayer el Sr. Cardenal y el Sr. Catalina dirigieron al Gobierno una pregunta el primero, y el segundo una interposición. Como se refieren á la real orden que publicó ayer la *Gaceta*, no destituyendo á tres registradores, sino dando por nulos, como hechos contra ley, sus nombramientos, creí que el Sr. Catalina, que había hecho las propuestas como director de la propiedad, tomaría la palabra, y vino al Congreso para contestarle, pero llegó tarde. Hoy diré que estoy dispuesto á contestar en el caso ó cuando S. S. quieran á la pregunta y á la interposición. Si S. S. hubiesen pedido tan solo los tres expedientes de los registradores de Haro, Avila y Carrion, ya estaría aquí; pero como el Sr. Catalina ha pedido los de casi toda España, vendrán en uno ó dos carros que se necesitan para traerlos, pero vendrán y la discusión podrá retardarse.

Así, pues, si S. S. quieren tratar la cuestión concreta de los tres registradores, hoy mismo podemos entrar en ella. Yo diré que el ministro que ha suscrito esa real orden con pleno conocimiento de causa, previa consulta del Consejo de Estado, y conformándose con su unánime parecer, está dispuesto á entrar desde luego en el debate.

La real orden no es de destitución, como dice el Sr. Catalina, es declarando nulos nombramientos diametralmente contrarios á la ley y al reglamento.

El Sr. CARDENAL.—No podemos entrar en la interposición mientras los expedientes no estén sobre la mesa.

Yo rogaré al señor ministro que traiga desde luego los tres á que se refiere, y luego que estén aquí oiremos esas explicaciones de S. S., y el Congreso oirá también las mías, dichas en tono no arrogante, pero sí digno y enérgico.

Ayer me levanté á protestar contra un hecho inexacto. Se dice en la real orden que el registrador de Haro no llevaba cuatro años de abogacía. En el expediente consta que lleva diez y ocho.

El Sr. CATALINA.—El señor ministro podía haberse brindado á entrar en esta discusión poniendo por de ante los tres expedientes pedidos. Yo estoy dispuesto siempre á entrar en la cuestión; pero como versa sobre hechos y datos, retardo á la discusión sin los documentos delante no arguye generosidad en S. S.

Dije lo de destitución á propósito. El Consejo de Estado ha informado sobre lo que tenía delante; pero si se ha omitido algún dato para su examen podían variar los considerandos y las conclusiones, y en tal caso la separación de esos funcionarios sería una verdadera destitución.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA.—Yo daría por terminado este leve debate, si el decoro del Gobierno no estuviera interesado en contestar al Sr. Cardenal. Repito que los tres expedientes estarán aquí mañana, y hubieran estado antes si no se hubieran pedido tantos otros como pidió el Sr. Catalina.

Si hay inexactitud á ocultación en los documentos remitidos al Consejo de Estado, de ella es culpado el Sr. Catalina, que como director del Registro fué el que puso su conformidad en la nota, y bajo cuya inspección se hizo el extracto que el Consejo tuvo á la vista.

Por lo demás, serán dignismos, y lo son, los tres registradores; pero la cuestión no es esta, sino que la ley dice, que si se presenta uno que sea registrador, este sea preferido en competencia de otro que no lo fuese.

En cuanto al tiempo de abogacía, el registrador de Haro ha sido en efecto abogado diez y ocho años; pero como la ley exige que la prueba se hiciese por los recibos talonarios de la cuota [pagada por subsidio, y no ha presentado uno solo recibo, el Consejo dijo: «no está probado por los medios que la ley manda que se prueben».

Ya el regente de la audiencia de Burgos, al remitir el expediente, dijo:

«Del mismo modo acompaña certificación de estar inscrito en la matrícula del subsidio industrial de la villa de Haro; pero no presenta los recibos talonarios que justifican haber satisfecho dicha contribución, según se previno por la dirección del registro en su circular de 1.º de julio de 1861. Si no justificase haber ejercido funciones fiscales y aun judiciales, como juez de paz en el último bienio y juez de primera instancia de Reinos, (funciones que tampoco ha ejercido los cuatro años que la ley exige para aspirar á registro), la falta de aquellos documentos no me permitiría dar curso á su expediente.»

Esto informaba el regente de Burgos en 21 de mayo de 1865.

Así, pues, el Consejo de Estado dijo: «no está justificada convenientemente la aptitud legal.»

Por lo demás, no es ese el principal fundamento del dictamen del Consejo, sino que habiendo otros muchos que tenían por la ley derecho preferente, fué elegido este interesado contra lo que la ley previene.

El Sr. CATALINA.—No sé si el Congreso habrá entendido que el extracto que ha ido al Consejo de Estado de los documentos que forman el expediente va firmado por mí. La firma mía es la conformidad con la sección á la nota de los aspirantes y á la propuesta, no á los documentos. El día 10 de junio presenté al jefe del negociado el expediente concluido; el director pone «conforme», y yo no he tenido nunca inconveniente en ponerlo por la confianza que me inspiraban aquellos empleados, amigos todos de S. S.

Conste esto, pues, que por la manera con que se ha expresado S. S., parece que decía que el extracto de los documentos pasados al Consejo estaba preparado por mí para que fuese la consulta la que ha sido.

El Sr. CARDENAL.—La *Gaceta* de ayer negaba simplemente que el registrador de Haro hubiese ejercido la abogacía cuatro años. Hoy el señor ministro confiesa que lleva más: dice solo que no los ha probado. Esa es una cuestión de fórmula. El registrador de Haro ha ejercido diez y ocho años la abogacía; ha sido juez algún tiempo, y ha sido nombrado registrador de Marina.

Hay en el expediente certificaciones que prueban que ese registrador ha ejercido la abogacía matriculada en primera cuota. Si por no presentar los recibos talonarios pierde el nombramiento, eso es diferente. Lo que á su reputación y á la mía cumple es que quede consignado que no es un abogado de ayer á quien se ha dado ese destino sin merecimiento alguno.

Juraron y tomaron asiento los Sres. Villanova y Velly.

El Sr. PRESIDENTE.—Orden del día para mañana: los dictámenes que se han leído.

Se levanta la sesión.

Eran las tres.

LA PATRIA

MADRID, 17 DE ENERO DE 1866.

ADVERTENCIA.

Nuestros cajistas nos hicieron decir el lunes que era domingo y que el número correspondiente á aquel día era el 317, en vez del 318. El buen juicio de nuestros suscritores habrá suplido este error, así como su amabilidad sabrá dispensarnos la falta del número de ayer, que hoy les damos completo con las noticias del día. No consistió en nosotros la falta.

TEORIA CONSTITUCIONAL.

Escribamos anteayer sobre falsos rumores que interesada y páficamente se arrojan á los vientos de la publicidad, por los que de un modo ó de otro, por aversión ó por egoísmo, llevan á mal el triunfo práctico y espontáneo de la causa de la legalidad y del orden sobre la de la insurrección y la anarquía, y de propósito, nos abstuvimos de tomar en cuenta otro rumor no menos falso, pero infinitamente más grave y alarmante que los que se hacen circular acerca de la situación en que se encuentran y los medios que adunan los rebeldes en su traidor levantamiento. Como si no fueran de todos conocidos una y otros. Como si no supiera todo el mundo que el general Prim se alzó con ánimo de conver-

tir en campo de batalla la España toda y solo ha conseguido convertir en hipódromo las pacíficas comarcas que recorre.

Por fortuna, las noticias de su fuga son positivas, publicadas por su oficialmente en la *Gaceta* y confirmadas se ven por cuantas cartas y periódicos se reciben del teatro de las *carreras*, en las cuales luce el general rebelde su habilidad ecuestre, sin volver nunca la faz á las columnas que le persiguen y acosan, ni siquiera á la poca numerosa de Guardia civil que no le pierde de vista, y constantemente le pica la retaguardia. Así, pues, no hay por qué preocuparse mucho de estos rumores, una vez demostrada su falsedad y hecho patente la inspiración rencorosa y antipatriótica á que obedecen, sino aguardar tranquilamente el desenlace ya inmediato y terrible, según toda la probabilidad, para la gente sublevada.

Fija hoy nuestra atención, objeto más alto y trascendental, aun reducido como no puede menos de quedar á las proporciones relativamente exigidas de un mal deseo de las oposiciones, que denotase desconocer su propio estado y el del país, al mismo tiempo que el interés bien entendido de las instituciones patrias.

Quiere suponerse que el ministerio que dignamente preside el señor duque de Tetuan, dejará el mando tan luego como sea completo el exterminio de los insurrectos y la Península tranquila, el Trono firme y el prestigio de la ley enaltecido, no requieran para su salvación el apoyo de la autoridad del jefe de nuestro partido, ni la popularidad de nuestras doctrinas monárquicas y liberales, que á un tiempo son garantía para los que, como nosotros, por el solio augusto de doña Isabel II han combatido rudamente y están dispuestos á combatir cien veces, y para los que á la libertad rinden también culto, porque comprenden que la Unión liberales el sosten más firme del trono de San Fernando, por el cual sus principales hombres han derramado su sangre, al cual han rodeado en momentos de peligro, al cual defenderán siempre, cubriéndolo con la égida sagrada de la libertad.

Como no queremos que se nos crea simplemente por nuestra palabra, por más que á ello tengamos derecho, el derecho del hombre honrado que jamás manchó su labio con una mentira, vamos á discutir ligeramente la especie, dejando á nuestros lectores el cuidado de deducir las consecuencias.

Treinta y dos años hace que en España se planteó el sistema de gobierno constitucional: desde entonces centenares de periódicos y miríadas de discursos han difundido de uno á otro confín de la monarquía los principios, los rudimentos, las grandes teorías y las estrictas prácticas de esta forma de gobierno; mas, por lo visto, poco ó nada hemos adelantado en el estudio de esta ciencia.

Efectivamente, se trata de un gobierno salido de un partido numeroso, joven, fuerte, popular, cuyas doctrinas en parte aplicadas ya en otra ocasión gloriosa á la gobernación del Estado, produjeron uno de los períodos más brillantes de nuestra historia y el más grande sin disputa de la época presente, de tal manera que al abandonar el poder en 1863, cayó con tal fuerza que, como antes, cobró en la caída nuevas fuerzas y se alzó de nuevo gigante y poderoso á la región del poder sobre las ruinas de tres situaciones moderadas.

Legal siempre, liberal y monárquico, ni para conquistar el mundo usó de otras armas que las parlamentarias, que la confianza del país puso en sus manos, ni lo conservó sin la confianza omnimoda que hoy posee de la Corona, ni lo ejerce tampoco sino dentro del círculo descrito por las leyes vigentes.

Ha ocurrido una insurrección militar; algunos centenares de soldados se han apartado fatalmente de su deber por culpa de un general tornadizo y ambicioso; el país ha mostrado con su digna calma que fiaba en el Gobierno; las grandes instituciones no se han estremecido en su secular asiento; y dentro de algunas horas la nación entera, completamente en paz, habrá renegado de algunos hijos espúreos que querían desgarrar las entrañas de la madre patria.

Parecía, pues natural es que el Gobierno que tales cosas ha hecho por la sola virtud de su existencia, que el Gobierno que de tan elocuente modo ha recibido del país la sanción de su poder, saliera de la lucha más vigorosa y pujante que antes lo era.... Pues han dado en decir lo contrario.

Y es que, lo repetimos, estamos aquí poco fuertes en teoría constitucional; damos al olvido las mayorías parlamentarias, los grandes hechos, los servicios eminentes, todo aquello, en fin, que conquista á los

gobiernos y á los hombres públicos; la popularidad en las naciones.

¡Qué mucho que si de lo presente se hace caso omiso, no se piense en el porvenir! Pero consolémonos; por encima de esas opiniones apasionadas, de esas esperanzas tan egoístas como perniciosas al bien general, está el patriotismo de los ministros, está sobre todo la sabiduría de la Corona.

INFORMACIONES.

A los que duden que la España está en un período de progreso grande y fecundo, podemos hoy presentarles una prueba de lo que solo hacen los países tan libres como Inglaterra. El derecho que el hijo de la Gran Bretaña tiene de intervenir en todas aquellas disposiciones que, emanadas del gobierno, puedan perjudicarle ó favorecerle, le tenemos nosotros en la práctica en este momento, y la prueba de ello es el llamamiento que la *Gaceta* y *Boletines Oficiales* hacen á todos los españoles que con sus luces puedan ilustrar la comisión nombrada para corregir nuestro arancel de aduanas en la parte que se refiere al derecho diferencial de bandera á los hierros, algodones y carbones.

Interrogatorios precisos, claros y que demuestran el buen deseo de que está animada la comisión, aparecen todos los días en el periódico oficial, y estos trabajos, que unos cuantos ciudadanos hacen en favor de toda la nación, creemos que serán secundados por aquellos que tienen interés, á quien deben tenerlo por lo menos, en que no se pierda un derecho precioso que crea la costumbre poco á poco, y que con el tiempo podremos citar como consuetudinario. Los países todos conquistan su libertad y llegan á su más alto grado de apogeo dando muestras de sensatez é inteligencia, con las que rompen la tutela más ó menos opresora de los gobiernos, y dejan reducidos á estos á lo que deben ser; es decir, buenos administradores de la cosa pública y guardadores fieles de las leyes que nos garantizan los derechos civiles y políticos. Así es que, por mucho que encomiemos la idea de esas informaciones, nunca lo haremos bastante, y sentiríamos que hoy, que tenemos ocasión de adquirir un nuevo derecho, que vale tanto como el electoral, lo dejáramos perder por nuestra apatía, hija de todos los países meridionales. Por esta, y no por otra razón, la España, que en legislación y otras cosas caminó antes á la cabeza de todas las naciones, es la más postergada en nuestros días; por lo mismo este pueblo, que tanto trabajó en reinados no muy felices para tener participación en las Cortes del reino, vio más tarde reducido su derecho á un derecho que, por lo exiguo, no merece tal nombre. Es fuerza, pues, en estos momentos que no nos durmamos, que así como en algunos derechos políticos hemos vuelto á levantarnos de la postración en que estábamos en tiempos no muy remotos, adquiramos uno más acudiendo á la llamada que se nos hace, y probemos á la faz del mundo que, por nuestra ilustración y juicio, es nuestro país uno de los más libres é independientes de la Europa.

Pero no solo con las informaciones, que se han abierto en el ministerio de Hacienda para corregir nuestros aranceles, ganamos un derecho, no, sino que también vamos á proporcionarnos un beneficio inmenso, que á la par que haga florecer nuestro suelo hispano, nos proporcione individualmente ventajas sin número. Estas ventajas, estos beneficios nos los traerá la mayor libertad de comercio que demos al pequeño que hoy tenemos con otras naciones, porque el comercio libre proporciona pan al necesitado, y medios de vivir con mayor comodidad á todos. Se trata en esas informaciones de averiguar hasta qué punto, rebajando los aranceles en la parte que se refieren al carbón, al hierro y á los algodones, podemos proporcionarnos estas primeras materias sin temor á que la concurrencia extranjera pueda matar nuestras industrias nacientes. ¡Pensamiento grande que dice mucho en nuestro obsequio! Pensamiento grande, si, porque á la par que favorecemos nuestras producciones, no nos encerramos dentro de un círculo egoísta, impidiendo la competencia extranjera. Pensamiento grande, si, porque todos juntos y cada uno de por sí vamos á contribuir para buscar la felicidad de los demás; empecemos á ver, en una palabra, la idea de asociación que tantas ventajas reporta á los países que la tienen establecida.

Por otra parte, las informaciones, que hoy vienen á sustituir el antiguo sistema de que una dependencia del Gobierno formaba un proyecto cualquiera y el ministro con la capacidad necesaria que debía tener lo aprobaba ó modificaba, nos darán la gloria de haber empezado en el orden económico-administrativo las reformas que tan urgentemente está reclamando nuestra pobre Hacienda, blanco de todo el mundo y única arma que esgrimen las oposiciones contra el Gabinete del duque de Tetuan. Y no somos nosotros solos los que reconocemos la necesidad de reformar nuestra Hacienda. La *Política*, ocupándose de la cuestión que motiva este artículo, dijo que la industria, esa trasformación, esa multiplicación constante de los productos naturales, no podrá prosperar, florecer entre nosotros mientras subsistan nuestros actuales aranceles.

Severas economías en el presupuesto, reforma de los aranceles, facilidad para el comercio, creación á toda costa de la industria nacional, desarrollo de la instrucción pública; hé aquí los grandes principios económicos en cuyo fondo se contienen todas nuestras aspiraciones más liberales.

Resolver nuestra crisis económica, para que no llegue á ser una crisis social; es lo que anhelamos; es hoy el pensamiento dominante de *La Política*, que antes que en apoyo de un Gobierno ó de un partido, accedientes más ó menos durables de una idea, desea trabajar en provecho de la nación entera.

Y si no fuera bastante la cita de aquel periódico, cuya ilustración es bien conocida, aduciríamos la de *El Diario Español*, cuya opinión es que restablecida la calma y vuelta la tranquilidad á los ánimos después de los tristes acontecimientos que aunque momentáneamente han perturbado la vida del país, los Cuerpos colegisladores empezarán á funcionar activamente abordando los grandes y difíciles problemas que en el orden económico se presentan con el carácter de urgentísimos. Y decimos en el orden económico, porque en el políti-

co con ser consecuentes con los principios que hemos proclamado, con imitar la conducta del Gabinete que no se ha apartado una línea del camino que se trazara, con traducir en leyes las doctrinas todas que hemos defendido, doctrinas que han merecido la más completa aprobación del país, el sendero es fácil y seguro, marchándose por él sin tropiezos ni obstáculos de ningún género. Lo importante, lo trascendental, lo que no admite espera, es el planteamiento de las útiles reformas que conduzcan a nuestra Hacienda a un término lisonjero y saquen del caos nuestra administración.

Probada, pues, la necesidad urgente de reformar nuestra Hacienda, no con argumentos que nos suministrarán nuestra lógica, sino con citas de nuestros colegas de la prensa, debemos circunscribirnos a concluir de examinar los medios de que quiere valerse la comisión para llevar a término la reforma arancelaria.

En un preámbulo corto, pero bien escrito, la comisión fija el plazo de cuarenta días para contestar los interrogatorios que dirige, no sólo a los productores, sino que también a los consumidores y a la prensa periódica, sin duda, porque este es el centinela avanzado que vela por los intereses de la sociedad; porque ella es la denunciadora pública de los males que pesan sobre sus conciudadanos; porque ella, en fin, despidiéndose en momentos dados de su carácter político, examina con igual calma que el médico al enfermo el mal del país, y pide para él el remedio que le arranque de las garras de la muerte. La prensa toda está contestando al llamamiento que le hiciera la comisión para la reforma arancelaria, y de su buena fe y gran deseo está a cada paso dando pruebas. En el plazo fijado de los cuarenta días, no dudamos que todos los buenos patriotas que con sus luces puedan prestar este servicio, expondrán lo que crean conveniente, para que, ilustrando la opinión de la comisión, dé la España un paso más hacia el progreso.

Las dependencias del Gobierno están también empujadas, y si esperamos mucho de aquellos, que sin obligación acudirán a depositar su voto en la obra de la comisión, tenemos derecho de exigir de los que cobran sueldos y viven a expensas de la nación.

Para concluir. La comisión de reforma arancelaria merece un voto de gracias por su actividad y celo, recompensa grande que no se puede apreciar, sino comparándola con el servicio que presta hoy a España.

ULTIMOS MOMENTOS DE LA SEDICION.

La *Gaceta* de ayer publicó los siguientes partes:

—*Anehuas* 14 de enero a las seis de la tarde.—El general Zavala al ministro de la Guerra.

—«He llegado a este punto de donde saldré mañana según las noticias que reciba de la dirección de los rebeldes.»

—*Campillo de la Jara* 14 de enero a las ocho de la noche.—El general Echagüe al ministro de la Guerra.

—«He llegado a este punto, y mañana continuará la persecución de los sublevados según las noticias que adquiere. Van en completa desmoralización, y han abandonado varios caballos por estos pueblos.»

—*Alcacerac* 15 de enero a las dos y treinta minutos de la tarde.—El capitán general de Extremadura al ministro de la Guerra.

—«La situación de la columna en este pueblo la creo buena, y aunque los sublevados atraviesan el Guadiana y se introducen en la izquierda del río expresado, confío en que sin grandes marchas tendré tiempo para darles alcance antes de que lleguen a la frontera.»

—*Trujillo*, 15 de enero a las ocho y diez minutos de la noche.—El subinspector de telégrafos al ministro de la Guerra.

—«El alcalde de Logroño, por oficio recibido a las ocho y cinco minutos de la noche, me dice lo siguiente:

«La noche última han pernoctado en esta las fuerzas sublevadas con Prim, y a la hora de salir se ha presentado una columna al mando del comandante D. Teodoro Camino, el cual ha continuado en persecución del enemigo.»

—*Cáceres*, 15 de enero a las once y cincuenta minutos de la noche.—El gobernador civil al ministro de la Guerra.

—«Al amanecer del día de hoy salían las fuerzas de Prim, de Logroño, y al poco tiempo el comandante Camino penetraba en la villa. En la plaza logró alcanzar varios caballos y efectos de los sublevados, que han quedado a cargo del alcalde.»

—*Mérida*, 15 de enero a las diez y cincuenta y cinco minutos de la noche.—El alcalde al ministro de la Guerra.

—«Acabo de saber que Prim ha rodeado el Guadiana cerca de Villanueva de la Serena, a donde ha llegado esta noche a las siete; solo ha exigido allí dos guías y continuó a las ocho su marcha con dirección al Hava, camino de Portugal.»

—*Badajoz* 15 de enero a las doce y diez minutos de la noche.—El general segundo cabo al ministro de la Guerra.

—«Según parte del alcalde de Villanueva de la Serena, a las seis y cuarto de esta tarde han pasado los sublevados el vado del Guadiana en dirección a dicho pueblo y continúan su marcha al Hava, camino de Portugal.»

—«Los capitanes generales de Cataluña, Aragón, Valencia, Granada, Sevilla y demás distritos participan que no ocurre novedad, y que reina completa tranquilidad.»

Según las noticias que dan los órganos más autorizados de la prensa portuguesa, que recibimos ayer, el 13 por la villa de Xira una columna de cazadores e infantería, soldados todos de aquel reino para recibir a los militares españoles que se sublevaron en Avila y entraron en Portugal, con la intención de internarse diseminados.

Según disposición de aquel gobierno, la tropa que allí ha emigrado y la que en lo sucesivo emigre, será conducida a Cascaes y Peniche, y la oficialidad a Leiria y Setúbal.

Hé ahí un gobierno extranjero que da su merecido a los traidores: ¡ni aun a los extranjeros inspiran confianza!

Hé aquí los partes que publica hoy la *Gaceta*:

—*Trujillo* 16 de enero a las cinco y treinta y cinco minutos de la mañana.—El subinspector de telégrafos al ministro de la Guerra:

«El alcalde de Logroño en oficio de ayer dice lo siguiente: Los sublevados salieron de aquí a las nueve de la mañana de este día, en cuya hora, y procedentes del pueblo de Cañamero, entró la fuerza de una columna de 50 caballos y algunos guardias civiles de infantería al mando del comandante Camino, y con una activa persecución, aprehendiéndole a la salida del heredamiento de esta villa la retaguardia de los sublevados, compuesta de un sargento, un maestro herrador, seis soldados y ocho caballos.»

—*Badajoz* 16 de enero a las tres y diez minutos de la tarde.—El gobernador al ministro de la Guerra:

«Rehabilitado el telégrafo de la estación del ferro-carril, acaba de comunicarme el alcalde de Villanueva de la Sierra el parte siguiente: En el telegrama último de las nueve de la noche de ayer comunicó a V. S. el paso de los sublevados por esta ciudad y que se dirigían hacia el Hava. De este mismo modo de conocimiento al señor ministro de la Guerra, y por propio urgentísimo al señor capitán general de Extremadura en Alentejo, que llegaron al Hava a las nueve y media.»

—*Badajoz* 16 de enero a las tres y treinta y un minutos de la tarde.—El general segundo cabo al ministro de la Guerra:

«El alcalde de Villanueva de la Serena acaba de participar que a las nueve y media de la noche anterior llegó Prim con los sublevados al Hava, en donde continuaba.»

—*Taragona* 16 de enero a las cuatro y diez y seis minutos de la tarde.—El gobernador militar al ministro de la Guerra:

«Un tal Escoda, con unos 200 hombres de la escoria de los pueblos, recorre algunos del Priorato. Le persiguen las fuerzas del general Polaez. Esta intención tiene más de ridículo que de serio, y no merece ocupar la atención del Gobierno. El espíritu de los pueblos inmejorable y hostil a los revoltosos.»

—*Badajoz* 16 de enero a las nueve y veinticinco minutos de la noche.—El gobernador al ministro de la Guerra:

«En este momento, que son las nueve, recibo por la línea telegráfica del ferro-carril dos partes, una del alcalde de Don Benito expedido a la una y diez y seis minutos y otro de mi delegado en Villanueva de la Serena, expedido a las tres, en que convienen que los sublevados han salido del Hava en dirección a la frontera antes de las nueve. Esta mañana había llegado a Villanueva el comandante Camino con ocho o diez prisioneros atados. Aseguran que los insurrectos van estropeados y muy desanimados.»

—*Taragona* 16 de enero a las once y cuarenta y cuatro minutos de la noche.—El gobernador civil al ministro de la Guerra:

«Los revoltosos continúan perseguidos con la mayor actividad: algunos han vuelto a sus hogares. El espíritu público inmejorable.»

16 de enero, a las seis y quince minutos de la tarde.—El ministro de España en Lisboa al ministro de Estado en Madrid:

«Los refugiados de Avila saldrán de Braganza el 18 con dirección a los puntos a que han sido destinados. Sus armas y pertrechos han sido ya entregados al jefe comisionado para recogerlos por el gobernador de Zamora.»

—*Mérida* 16 de enero a las diez y seis minutos de la noche.—El capitán general de Extremadura al ministro de la Guerra.

«La dirección tomada por los sublevados en su marcha hacia Portugal me permite utilizar el ferro-carril: salgo inmediatamente por él para ganar tiempo y perseguirlos más de cerca.»

—Los capitanes generales de Cataluña, Aragón, Valencia y demás distritos militares dan parte sin novedad.

SENADO.

Anteayer celebró sesión la alta Cámara para oír la lectura del dictamen relativo al suplicatorio del capitán general de Castilla la Nueva, pidiendo autorización para procesar al rebelde marqués de los Castillejos.

La comisión ha sido de parecer que se conceda la autorización pedida, y probablemente mañana volverá a reunirse el Senado para discutir este importante asunto. Creemos que la Cámara vitalicia aprobará el dictamen, y que en consecuencia de su resolución, el general Prim será juzgado y condenado con arreglo a la ordenanza.

Terminada la orden del día, los Sres. Seijas y Arrazola, que sin duda se proponen combatir al Gabinete cuando se debata la cuestión del reconocimiento del reino de Italia con motivo del mensaje, pidieron la publicación de todos los documentos relativos a dicho asunto, y el Gobierno, que ningún inconveniente tiene en dar al debate la mayor amplitud posible, declaró por boca del señor ministro de Estado que satisfaría la exigencia de los señadores moderados, excepto en la parte relativa a la correspondencia particular que medió entre S. S. y el Sr. Mo., mientras este último fué embajador de España en París, pues de dicha correspondencia se reservaba hacer uso o no según las circunstancias.

Después de este incidente, el Sr. Pastor usó de la palabra para suplicar al Gobierno que activase la presentación de los presupuestos a las Cortes, a fin de que puedan ser examinados con el debido detenimiento. El señor ministro de Hacienda aseguró al Sr. Pastor que ese era el mayor deseo del Gobierno, interesado más que nadie en que se debatiera ampliamente la cuestión económica.

CONGRESO.

La sesión que celebró anteayer la Cámara popular, nos da la medida de lo que puede hacer la oposición, que es a nuestro juicio, concretarse a hacer preguntas con las que en vez de desprestigiar la autoridad del Gobierno, se la den mayor y le presenten a los ojos del país como estrictamente justo y legal.

Después que la comisión de actas dio cuenta de algunas, los Sres. Cardenal y Catalina anunciaron una interpelación al señor ministro de Gracia y Justicia, acerca de tres s paraciones de registradores de la propiedad, que ayer publicó la *Gaceta*. Después de explicarla, y cuando sin duda creían que habiendo hecho uso del arma más fuerte que puede expresarse en esta cuestión, cual es la inamovilidad de los funcionarios del registro de la propiedad, el Sr. Latorre contestó a los dos diputados indicados, manifestándoles, que lejos de contravenir o violar la ley, el Gobierno

estaba dispuesto a cumplirla, por cuya razón, había separado a los tres registrados a los que aludía la interpelación, toda vez que estos funcionarios no reunían los requisitos que exige la ley para su nombramiento, y que además, para que nunca se pudiera acusar al ministro del ramo de haber procedido con ligereza en la separación de aquellos registradores, había oído al Consejo de Estado y con arreglo al dictamen emitido por este alto cuerpo se había resuelto la cuestión que motivó la interpelación de los Sres. Cardenal y Catalina.

El Sr. Perez de Molina pidió la palabra para dirigir una pregunta al Gobierno, y habiéndosela concedido el señor presidente, dijo, que si el Gobierno aceptaba lo dicho en un suelto, que leyó de *La Correspondencia*. Además de extrañarnos que el Sr. Perez de Molina hiciera esta pregunta, porque el Gobierno no es responsable de lo que diga otro periódico que la *Gaceta*, nos llamó la atención, que habiendo pedido la palabra solamente para dirigir una pregunta al Gabinete quisiera entrar en otras consideraciones, lo que impidió acertadamente el Sr. Rios Rosas, haciendo notar al Sr. Perez de Molina que no podía continuar hablando por impedírselo el reglamento.

El Sr. Casaval suplicó al Gobierno que presentase al Congreso dos notas, que comprendiera una los nombres de los diputados que tuvieran cargos incompatibles con la diputación, y otra de los que siéndolo hayan dejado de percibir sus haberes desde que juraron en la Cámara. El señor marqués de la Vega de Armijo contestó al señor Casaval manifestando, que el Gobierno no tenía inconveniente en satisfacer los deseos de S. S., y que estaba dispuesto a hacer que la ley de incompatibilidades parlamentarias se cumpliera en todas sus partes, con la más escrupulosa severidad.

En la sesión de ayer tarde se aprobaron varias actas y juraron algunos señores diputados.

El Sr. Figuerola hizo dos preguntas al Gobierno: la una relativa a lo ocurrido a nuestra escuadra en las aguas del Pacífico, y la otra referente a los lamentables sucesos que tuvieron lugar hace pocos días en la Rambla de Barcelona.

El Sr. Calderón Collantes dijo, que el Gobierno se reservaba contestar oportunamente a ambas preguntas, pero que no obstante, para tranquilizar al diputado progresista, advertía que las noticias referentes a la escuadra del Pacífico no eran oficiales, que dudaba de su certeza, y esperaba que resultara falsa la más grave y dolorosa; que habían llegado por la vía de los Estados Unidos, conducto sospechoso, y que dentro de tres o cuatro días estará en Madrid la estafeta del Pacífico, y entonces se sabrá todo, pues ningún interés tiene el Gobierno en ocultar la verdad.

Respecto a la segunda pregunta, el señor ministro, en atención a su inoportunidad se reservó por completo la contestación para cuando pasen las circunstancias excepcionales por que atraviesa el país.

El Sr. Figuerola rectificó dando gracias al Gobierno por sus explicaciones sobre la primera pregunta, y respetando los justos motivos que le obligan a ser reservado respecto de la segunda.

Terminado este incidente, el señor ministro de Gracia y Justicia se hizo cargo de la cuestión suscitada anteayer por los Sres. Cardenal y Catalina, acerca de la real orden dejando sin efecto los nombramientos de tres registradores de la propiedad que no habían sido hechos con arreglo a la ley.

El Sr. Calderón Collantes se mostró dispuesto a entrar desde luego en el debate, sin perjuicio de traer los expedientes de los registradores que han quedado cesantes, y en efecto, en el corto discurso que pronunció, demostró la justicia de la real orden expedida, causa de la discusión, pues los referidos funcionarios no habían justificado su aptitud legal, y por tanto, aunque la tuvieran, sus nombramientos infringían las prescripciones vigentes, y la falta era del Gobierno que los hizo, no del actual que se ha limitado a volver por los fueros de la ley.

Mañana se discutirá en el Senado el dictamen concediendo autorización para procesar al general Prim.

Habiendo dejado el rey Leopoldo I una fortuna particular de 95 millones de francos, fortuna que aparte de algunos legados de poca importancia, debe repartirse entre sus tres hijos: el rey actual, el conde de Flandes, y la emperatriz Carlota de Méjico, viniendo a corresponder a cada cual unos 25 a 30 millones. Los periódicos belgas hacen muchos comentarios, y se adivina en qué sentido, respecto a esta parte de herencia que pertenece a la emperatriz Carlota.

Las noticias de Filipinas, llegadas a Madrid por el correo de anteayer, alcanzan al 24 de noviembre, a cuya fecha, según la comunicación que el gobernador superior de dichas islas dirige al ministerio de Ultramar, continuaba inalterable el orden público.

La salud pública era completamente satisfactoria.

En las provincias centrales de la isla de Luzon, donde, como en anteriores partes se ha dicho, se habían perpetrado en los meses precedentes bastantes delitos contra las personas y la propiedad, la seguridad pública y la confianza se restablecieron visiblemente por efecto de una inteligente y perseverante persecución de malhechores.

El 20 de noviembre fondó en el puerto de Manila el vapor de S. M. *Patño*, llevando de Hong-Kong la correspondencia expedida en esta corte el 22 de setiembre.

El 7 ocurrió una inundación en las provincias de Camarines y Albay, con bastante daño de la agricultura y de las obras públicas.

La situación del mercado había mejorado, haciéndose notar por la subida que tuvieron los cambios y los fletes.

Dice la *Gaceta* de hoy que según cartas oficiales de los gobernadores superiores civiles de las islas de Cuba y Puerto Rico, de 30 y 15 de diciembre último respectivamente, no ocurría novedad alguna, continuando sin alteración el orden público y siendo satisfactorio el estado sanitario en ambas provincias.

Ayer 16, a la una de la tarde, salió de Cádiz para las Antillas el vapor-correo *Espartero*, conduciendo la correspondencia pública y de oficio.

Hoy publica la *Gaceta* una circular del ministerio de Fomento, dictando algunas reglas para el despacho de los expedientes de aprovechamiento de aguas públicas, que deberán observar los gobernadores, consejeros, juntas de agricultura, industria y comercio, e ingenieros jefes de las provincias.

Corren en Florencia rumores relativos a negociaciones entabladas con el Austria por mediación de la Francia acerca de la cesión de una parte del territorio veneciano. Se supone que el Austria conservaría el cuadrilátero que formaría parte de la confederación germánica, quedando Venecia constituida en ciudad independiente.

Estas noticias carecen de fundamento; pues sería muy difícil al Parlamento italiano poder ratificar un tratado que lastimaría profundamente el sentimiento nacional.

S. M. el rey de Portugal ha resuelto que la Exposición de Oporto se haga el día 30 del corriente con la misma solemnidad que el día de su inauguración, para lo que ha resuelto trasladarse a aquella capital el citado día para presidir el acto.

Ha sido nombrado gobernador de la provincia de Lérida D. Valentín Cabello, alcalde-corregidor que ha sido de Barcelona por real decreto de 30 de diciembre próximo pasado, que publica la *Gaceta* de hoy, en reemplazo de D. Eduardo Gasset y Matheu, electo diputado a Cortes.

También dice la misma *Gaceta*, que por real decreto de la propia fecha S. M. la Reina ha tenido a bien admitir la dimisión de nuestro querido amigo D. Salvador López Guíjarro del cargo de gobernador de Tarragona por haber sido elegido diputado, y nombrar para aquel destino a D. Joaquín Cabriol, ex-diputado a Cortes.

Es, pues, de esperar que en breve nos volvámos a honrar con la ilustrada dirección del Sr. López Guíjarro.

Parece que el ministro de la Guerra italiano piensa hacer economías en el presupuesto de su ramo, empleando respecto de los oficiales del ejército, el sistema de licenciamiento semestral con la mitad del sueldo.

También se ocupa aquel gobierno en reducir los diferentes gastos de representación.

El periódico italiano la *Opinione* se ocupa de los sentimientos patrióticos que se han manifestado en Trieste durante la discusión del mensaje. Después de haber resumido el discurso de Mr. Mermet, declarando, en medio de entusiastas aplausos, que Trieste tiene el deber en su calidad de ciudad italiana, de defender los derechos naturales e inalienables del país y de la población, dice aquel periódico. El Austria ve a la oposición crecer y fortalecerse, a la conciencia nacional despertarse en todas las poblaciones, surgir de todas partes aspiraciones directamente hostiles al imperio, y estas aspiraciones son las que podrían realizarse aun fuera de los límites de la monarquía austriaca.

El *Diario de Barcelona* del 15, anuncia la salida de aquella capital de los señores D. Joaquín María de Paz y D. Narciso Gay.

Estaba anclado en el puerto de Barcelona, el hermoso buque norteamericano *Kearage*, famoso por haber echado a pique hace cosa de un año al célebre *Alabama*, después de un combate que tanto dió que hablar a todos los periódicos.

La Italia supone que la amnistía y las reformas concedidas por el Austria al Véneto, han sido ofrecidas con el único objeto de agradar a la Francia, pero que no significan una franca reconciliación con la provincia italiana. El gobierno austriaco dice a este propósito la *Correspondencia general italiana*, sabe, sin embargo, que la cuestión veneciana no se puede resolver sino por la anexión del Véneto al reino de Italia. Por eso las nuevas reformas han sido acogidas con indiferencia y hasta con desconfianza, pues se teme que oculten uno de esos lazos que en varias ocasiones ha tendido el Austria a los pueblos que han sido bastante desdichados para dejarse coger en ellos.

Dicen de Southampton que una fragata española ha salido de Valparaíso. Se cree ha ido al Callao para pedir la ratificación del tratado con España.

Los periódicos de Florencia aseguran que el ministerio presentará inmediatamente a las Cámaras las medidas necesarias para realizar una economía de 100 millones de francos en el presupuesto.

DOCUMENTOS DIPLOMATICOS.

RECONOCIMIENTO DEL REINO DE ITALIA.

(Continuación.)

Según a estos despachos los que mediaron entre el embajador de España en Roma, dando noticia de cómo había sido recibido allí el reconocimiento del reino italiano y nuestro ministro de Estado contestando a una idea vertida por el cardenal Antonelli. Su lectura es también importante. Hé aquí esos despachos:

El embajador de S. M. en Roma al señor ministro de Estado.—Roma 7 de julio de 1865.

«Excmo. señor: Muy señor mío: El lunes 3 recibí el despacho de V. E., respectivo al reconocimiento del reino de Italia, que debía comunicarse al cardenal secretario de Estado. Hallándome indisponible el martes 4, día de audiencia, hice la comunicación y dejé la oportuna copia al primer secretario de esta embajada, Sr. Cea Bermúdez. Hoy he visto yo propio al cardenal Antonelli, quien me ha dicho haberse enterado de ella, igualmente que Su Santidad; que, siendo ya una cosa hecha, nada tenían que decirme sobre la misma, aparte de la expresión de un sentimiento, que no podría menos de comprender, y la esperanza que conservaban siempre que la España no se apartase de la Sede romana. Hice lo que pude para afirmar esta creencia, y habiendo manifestado al cardenal que deseaba ver a Su Santidad, como se me prevenía, me contestó que lo vería en Castel-Gandolfo, a donde va a marchar, cuando lo desearse; pero que con el objeto indicado era completamente inútil, pues Su Santidad estaba enterado perfec-

tamente del despacho, y no dudaba de las protestas sinceras del Gobierno.

Esto no obstante, aprovecharé la más próxima ocasión, según permitan los espantosos calores que nos abruman.

Dios, etc.—(Firmado).—J. F. PACHECO.

El ministro de Estado al embajador de S. M. en Roma.—Madrid 10 de julio de 1865.

«Excmo. Sr.: He recibido el despacho de V. E., núm. 77, de 18 de junio último; y he leído con sumo interés las importantes noticias que en él me comunica después de la conferencia que había tenido V. E. la víspera con Su Santidad al ir a felicitarle por el décimo nono aniversario de su elevación al solio pontificio; y debo ante todo rogar a V. E. que manifieste al Padre Santo nuestra profunda gratitud, por la bendición que con este motivo dió para S. M. la Reina, su real familia y la nación española, y la gran satisfacción que la Reina y su Gobierno experimentan al saber que su salud ha mejorado notablemente.

La entrevista de que V. E. da cuenta, demuestra que ya en aquella fecha se consideraba como muy probable un cambio de ministerio y de política en España, y que Su Santidad, en su alta sabiduría, comprendía perfectamente que el señor duque de Tetuan, llamado a los consejos de la Corona, no podía menos de reconocer el reino de Italia si había de atender a los intereses de la nación, a las exigencias de la opinión pública y a la conveniencia misma de la corte romana, a la cual ningún servicio podíamos prestar continuando en el aislamiento en que nos hallábamos, nada favorable para tratar esta cuestión con las potencias de Europa. Mi despacho de 26 de junio no ha debido sorprender, por lo tanto, al gobierno pontificio; y el telegrama de V. E. de ayer, anunciándome los términos en que lo ha apreciado el cardenal Antonelli, viene a confirmar la creencia, que siempre he tenido, de que Su Santidad y su secretario de Estado harían plena justicia a los nobles sentimientos que han guiado en este asunto a los ministros de la Reina, y a su firme propósito de no abandonar ni por un momento la defensa de los intereses católicos que el Pontífice representa.

Indica V. E. que el deseo de ese gobierno, según le ha dicho una persona de alta posición en él, es que España, al reconocer el reino de Italia, obtenga un compromiso de las potencias católicas para garantizar la integridad del patrimonio de San Pedro. Me parece oportuno recordar a V. E. la opinión distinta que sobre esta cuestión tenía ese gobierno hace cuatro años, consignada en el despacho que el duque de Gramont dirigió al ministro de Negocios extranjeros de Francia, en 22 de junio de 1861. El embajador francés, después de elogiar el espíritu de moderación y de justicia con que se había apreciado en el Vaticano la determinación del emperador Napoleón de reconocer al rey Víctor Manuel como rey de Italia, añadía que el cardenal Antonelli no aprobaba las notas dirigidas a M. Thouvenot por los embajadores de España y Austria, en que exponían la necesidad de una garantía colectiva de las potencias católicas para el territorio que actualmente posee la Santa Sede, y que S. Emma. había manifestado que, si se celebraba un acuerdo semejante, se vería precisado a protestar contra la diferencia que este acto podría establecer entre el territorio garantido y el no garantido.

(Se concluirá.)

ULTIMA HORA.

Las correspondencias que ha recibido el Gobierno de S. M. del jefe interino de nuestra escuadra en Chile, dicen que inmediatamente que se supo la traición de que fué víctima la goleta *Covadonga*, celebraron consejo los comandantes de los buques y acordaron levantar el bloqueo y embestir todas a Valparaíso para tomar sangrienta venganza de la cobarde acometida de los chilenos.

A estas fechas el nombre español debe haber quedado en el lugar que le corresponde y los chilenos escarmentados de su villana acción.

En la sesión celebrada esta tarde por el Senaeo se ha puesto a discusión el dictamen de la comisión, proponiendo que se conceda al cap tan general de Castilla la Nueva, autorización para continuar los procedimientos incoados contra el rebelde marqués de los Castillejos.

El señor marqués de Miraflores ha usado la palabra para adherirse al dictamen de la comisión, aunque al propio tiempo ha excitado al Gobierno para que como representante que es de un gran partido, ponga remedio al espectáculo lamentable que está dando España a los ojos de la Europa por el poco respeto que muestran algunos partidos al trono y a las instituciones representativas.

El orador se dolió de que haya un partido como el progresista que públicamente y en documentos como su último manifiesto rechace la legalidad vigente.

Recordó la adhesión de un ilustre personaje, que acompañaba al manifiesto, y a este propósito preguntó al Gobierno si el duque de la Victoria le había ofrecido sus servicios con motivo de la sublevación militar.

El señor duque de Tetuan ofreció contestar oportunamente a todas las preguntas del marqués de Miraflores; pero entre tanto manifestó que el Gobierno estaba decidido a conservar el orden a todo trance, y a defender las instituciones aun a costa de la vida, sin salirse de la senda constitucional y legal. También increpó severamente a los revolucionarios que dan el impulso y no se atreven a salir a la calle, y ofreció que la espada de la ley caería sobre los culpables.

La enérgica improvisación del presidente del Consejo fué acogida por el Senado con vivas muestras de aprobación.

El Sr. Arrazola rectificó ligeramente; pues el dictamen no había sido impugnado en realidad, y procediéndose a la votación nominal a petición de suficiente número de senadores, fué aquél aprobado por 141 votos contra uno, el del general Campuzano.

El triunfo obtenido esta tarde en el Senado por la causa del orden y de las instituciones, no ha podido ser más completo ni satisfactorio.

La sesión del Congreso se ha concretado esta tarde a la aprobación de varias actas y toma de juramento de algunos señores diputados.

CULTOS.

Santos de mañana. San Antonio Abad.

Se ganará el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de los Padres Descalzos de San Antonio Abad, donde se celebrará su titular con misa solemne y sermón, que predicará D. Manuel García Mendoza, y por la tarde, completas y procesión de reserva.

En San Cayetano se celebrará á San Antonio Abad con misa mayor, manifestado sermón, que predicará D. Pio Hernandez Fraile, y por la tarde completas y reserva.

También se celebrará al Santo Abad, con misa mayor y sermón en San Luis y en la capilla de las Descalzas Reales.

Prosigue la novena de San Sebastian en iglesia, y dirá el sermón por la tarde D. Modesto Rodríguez.

Visita de la Corte de María. Nuestra Señora de los Desamparados en Monserrat, ó la de la Flor de Lis en Santa María.

BOLSA D MADRID.

Cotización del día 13 de enero de 1866.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 49-99 57 y 23.

Idem del 3 por 100 diferido, publicado, 37-90.

Deuda amortizable de primera clase, 00-00.

Idem id., de segunda id., id. 00-00.

Idem municipal de Sisa del ayuntamiento de Madrid, anual, id. 00-00.

Billetes hipotecarios del Banco de España de 4, 20 y 40 reales, con 6 por 100 de interés anual 33-75.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho de la noche.—Representación de los cuadros de Mr. Farriols: CAJA MISTERIOSA.—Calle de Toledo, calle de San Isidro.

Exposición.—Gabinete de figuras de cera. Paseo de Recoletos junto al palacio del Sr. Salamanca, se ha trasladado á la calle de Atocha, 18 bajo, desde el anochecer hasta las once.

Editor responsable: D. VALERIANO DE UTRACA.

MADRID: 1866.—Imprenta de J. Fernandez, calle del Barco, núm. 20.

tienda de la casa nueva.